

**CONVOCATORIA
INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA
EN INVESTIGACIÓN,
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL
DEPORTE
2022**



LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

La Facultad de Ciencias del Deporte a través de la Secretaría de Investigación tiene a bien expedir la presente:

CONVOCATORIA

A las y los interesados en postular su candidatura para la elección de personas que integren el Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Ciencias del Deporte (CEI-FCD) en el área de actividad física y deporte, por un periodo de 3 años, deberán cumplir las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser parte del Comité de Ética de Investigación de la Facultad de Ciencias del Deporte (CEI-FCD), se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el **Lineamiento Interno para la Integración y funcionamiento del COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN y de la prevención de conflictos de interés DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE**, que puedes encontrar en el siguiente link <https://www.uaem.mx/sites/default/files/lineamiento-interno-para-la-integracin-y-el-funcionamiento-del-comit-de-tica-en-investigacin-de-la-fcdpdf8tBvUivPic.pdf>. Los requisitos solicitados son:

- Tener producción académica relacionada con actividad física, ejercicio y deporte.
- Estar relacionada/o con el medio académico desde la docencia, la investigación o la administración.
- Estar calificados para realizar evaluación ética de estudios. Deberán entregar certificación de curso en materia de ética en investigación.
- No haber sido sancionado por ninguna autoridad universitaria por violación a la normatividad institucional.
- No deberán presentar impedimentos legales, ni conflictos de interés para desarrollar las labores en el momento de su designación.
- No ostentar un puesto directivo o secretarial de alguna institución o unidad académica.

PROCEDIMIENTO:

SEGUNDA.- Los candidatos deberán entregar la documentación solicitada en el apartado de requisitos en tiempo y forma al correo electrónico investigacion.fcd@uaem.mx, la fecha límite para el envío de estos documentos será el 15 de junio 2022 hasta las 16:00 horas. En asunto del correo escribir: Postulación para el Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Ciencias del Deporte.



LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

Por lo anterior, para el registro de las candidaturas, deberán presentar al Consejo de Investigación, lo siguiente:

1. Carta de exposición de motivos.
2. Currículum Vitae con probatorios (Últimos 5 años).
 - a. Documentos probatorios de capacitaciones en ética en la investigación y buenas prácticas, preferente de instituciones reconocidas y recomendadas por la Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA) <https://www.gob.mx/salud/conbioetica>.
 - b. Documentos probatorios que avalen estar laborando en una Institución de Educación Superior (no podrán pertenecer al cuerpo directivo de su unidad académica).
3. Carta bajo protesta de decir la verdad, sobre no presentar impedimentos legales, conflictos de interés para desarrollar las labores en el momento de su designación, así como ser reconocidos por representar los valores éticos universales.

TERCERA.- La información proporcionada por los sustentantes será remitida al pleno del Consejo de Investigación de la Facultad de Ciencias del Deporte, para su revisión manteniendo los principios básicos para la protección de datos personales, buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

CUARTA.- Una vez evaluado el expediente, se realizarán entrevistas entre el Consejo de Investigación de la Facultad de Ciencias del Deporte y los candidatos.

1. Periodo de entrevistas será del 16 al 21 de junio del 2022.
2. Las entrevistas se programarán de acuerdo a la fecha de envío de los documentos y se dará aviso de la cita por medio de correo electrónico. Estas podrán ser presencial o por videoconferencia.
3. Posteriormente el Consejo de Investigación en sesión extraordinaria revisara de manera conjunta la evaluación de los expedientes y las entrevistas, para emitir un resultado final.
4. Entrega de resultados: 24 de junio de 2022. (Vía correo electrónico).

LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

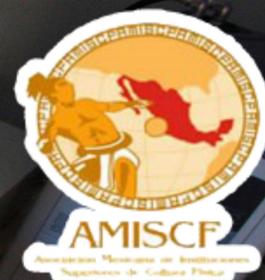
QUINTO.- En caso de presentarse algún recurso de inconformidad con los resultados, los candidatos tendrán derecho a solicitar una réplica, esta deberá de ser mediante oficio por medio de correo electrónico a investigacion.fcd@uaem.mx, en los siguientes 07 días hábiles posterior a la emisión de los resultados.

1. El Consejo de Investigación programará una sesión, donde se entrevistará a los solicitantes con disensión, permitiendo que presenten su caso.
2. Durante la disertación a puerta cerrada, se evaluarán los datos presentados por los solicitantes y emitirán un fallo con carácter inapelable, mismo que será enviado por correo electrónico al interesado.

SEXTA.- En caso de que, posterior al término del proceso descrito, no se concretara la incorporación de 5 miembros del Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Ciencias del Deporte, el Consejo de Investigación podrá publicar una extensión de la presente convocatoria con las siguientes características.

- El periodo de la extensión no podrá ser mayor a 2 meses.
- Durante este periodo se repetirá el proceso descrito en la presente convocatoria.
- Los candidatos que fueron aceptados en el periodo ordinario de la presente convocatoria no perderán la aceptación al mismo.
- Únicamente se ofertarán el número de puestos necesarios para completar el Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Ciencias del Deporte. Durante este periodo solo se recibirán postulaciones nuevas.

SÉPTIMO.- Una vez aprobados los cinco miembros del Comité de Ética en Investigación, estos serán citados a una sesión moderada por una comisión de dirección de la Facultad de Ciencias del Deporte, durante la cual se elegirán los puestos a ocupar por cada uno de los miembros de acuerdo con el *“Lineamiento interno para la integración y el funcionamiento del comité de ética en investigación y de la prevención de conflictos de interés de la facultad de ciencias del deporte”*.



LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

OCTAVO.- Los puestos votados en la primera sesión del Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Ciencias del Deporte, deberán de ser ratificados por el consejo técnico de la Facultad de Ciencias del Deporte, durante una sesión extraordinaria, en la cual se les tomará protesta y se asentará en el acta que a partir de ese momento quedó formalmente constituido el Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Ciencias del Deporte y entrando en plenas funciones.

NOVENO.- Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias del Deporte.

MAYORES INFORMES:

Mtro. Rodrigo Meza Segura
Secretario de acuerdos del Consejo de Investigación de la Facultad de Ciencias del Deporte

✉ investigacion.fcd@uaem.mx

☎ 777 3 29 71 02 ext. 2280